

Quito, 29 marzo de 2011

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA ORDINARIA  
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA PAMRE S.A.**

Señores accionistas:

En mi calidad de Comisario de la compañía PAMRE S.A., y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías, cumpro con informar que he examinado el Balance General de la empresa al 31 de diciembre del 2010, el correspondiente estado de resultados, Evolución del Patrimonio y los Flujos en efectivo por el año terminado en esta fecha.

**1. Cumplimiento de resoluciones**

Como resultado del análisis realizado en función de los Estados Financieros, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se determinó que se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de la Junta de Accionistas, ha sido llevado y se conserva de conformidad con disposiciones legales vigentes.

**2. Procedimientos de control interno**

La compañía si bien no generó ingresos ni utilidad alguna, en las operaciones que realizó durante el presente ejercicio, podemos establecer que se sigue un correcto sistema de control interno contable en la compañía.

**3. Registros contables y legales**

Del análisis de todos los documentos contables de la empresa se refleja que la compañía ha contraído varias obligaciones las cuales ha cancelado oportunamente sin embargo no ha generado ingresos ni utilidad alguna durante el año 2010.

Por lo expuesto, someto a consideración de los señores socios la aprobación final de los estados financieros de la compañía PAMRE S.A. al 31 de diciembre del 2010.

Atentamente,

  
Lic. Mariela Cristina Tipán Solá  
Comisario

